

SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Con el propósito de dar continuidad al proceso de provisión mediante encargo y en lo que respecta al empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 04, se informa que, en el marco del referido proceso, fue interpuesta una acción de tutela por parte de una servidora pública participante.

Que así mismo la autoridad judicial competente declaró improcedente la acción de tutela, al no evidenciarse vulneración de derechos fundamentales que justificara la intervención del juez constitucional.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no existe medida que suspenda o modifique el proceso de encargo en referencia al empleo en mención, la Oficina de Talento Humano procede a continuar con el desarrollo del proceso conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N.º 0284 del 15 de octubre de 2024, mediante la cual se establece el procedimiento para la provisión de encargos en vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, se procede a publicar los resultados derivados de la aplicación de los criterios de desempate correspondientes al empleo denominado Técnico Operativo, código 314, Grado 04.

Atentamente,



RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Elaboró: Cheila Jauregui- Profesional Contratista 

Revisó: Pablo Antonio Sánchez- Profesional Contratista 

Aprobó: Linda Gómez- Abogada Contratista 

